

**Informe del Resultado de la Revisión a  
la Cuenta Pública del ejercicio 2011 e  
ingresos y egresos de la primera  
quincena del año 2012**

**Municipio de Tezontepec de Aldama,  
Hidalgo.**

## 1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafo segundo y tercero 3 y 11 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, así como a los Ingresos y Egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012 y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe de Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación de la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

### 1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2011 e ingresos y egresos de la primera quincena del año 2012 del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado y si no se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el año 2011 y primera quincena del año 2012.

### 1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, durante el ejercicio 2011 y primera quincena de enero de 2012, provenientes de recursos propios y asignaciones federales, como a continuación se detallan:

#### Universo Seleccionado y Muestra Revisada

Fondo o programa	Universo	Muestra	Representatividad de la muestra
<b>Cuenta Pública 2011</b>			
Recursos Propios	\$2,464,290.19	\$1,854,550.15	75.26%
Fondo Único de Participaciones	\$32,100,763.75	\$24,696,783.30	76.94%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$21,447,019.53	\$16,140,192.86	75.26%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$20,278,771.74	\$12,472,114.75	61.50%
Fondo de Pavimentaciones y Espacios Deportivos	\$700,016.22	\$574,332.54	82.05%
<b>Total Cuenta Pública 2011</b>	<b>\$76,990,861.43</b>	<b>\$55,737,973.60</b>	<b>72.40%</b>
<b>Primera quincena del enero 2012</b>			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$220,274.07	\$68,119.31	30.92%
Fondo de Pavimentaciones y Espacios Deportivos	\$125,667.46	\$125,667.46	100.00%
<b>Total primera quincena 2012</b>	<b>\$345,941.53</b>	<b>\$193,786.77</b>	<b>56.02%</b>

**Fuente:** Cuenta Pública 2011, Presupuesto de Egresos autorizado para 2011, Información Financiera de los ingresos y egresos de la primera quincena del mes de enero del 2012, Acuerdo porque se da a conocer el monto integrado de los recursos destinados a los municipios del Estado de Hidalgo para el año 2011 publicado el 31 de enero del 2011 y Acuerdo porque se da a conocer el monto integrado de los recursos destinados a los municipios del Estado de Hidalgo para el año 2012 publicado el 30 de enero del 2012.

---

## **2. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO**

Al 1º de enero de 2011, los bienes patrimoniales del municipio de Tezontepec de Aldama Hidalgo, sumaban la cantidad de \$9'333,451.32; al 31 de diciembre de 2011, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor total de \$7'113,421.50, de lo cual, durante el ejercicio revisado, la Entidad registró una disminución por \$2'220,029.82, en virtud de la baja de diversos bienes inservibles y deteriorados desde ejercicios anteriores que no habían sido registrados; asimismo, realizaron reclasificaciones de cuentas contables que no correspondían al patrimonio.

Al 1º de enero de 2012, los bienes patrimoniales del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$7'113,421.50; al 15 de enero de 2012, el patrimonio de la Entidad reporta un valor total de \$7'113,421.50, mostrando que no hubo movimientos en el mismo.

## **3. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 15 de abril del 2010, el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo obtuvo empréstitos por \$8'155,002.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el 31 de diciembre de 2011, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 20 meses, con una tasa de interés del 7.10%, que cubrió el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para obra pública.

La amortización de la deuda, en este ejercicio revisado fue por \$4'797,060.00, con lo cual el municipio liquidó la totalidad del endeudamiento contraído.

## **4. SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR LA PRESUNCIÓN DE UN ILÍCITO INCURRIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Derivado de la presentación parcial de la documentación correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2011, respecto de los fondos de REPO, FUPO, FUPI, FISM y FORTAMUN-DF, así como de la totalidad de la correspondiente a los ingresos y egresos primera quincena del año 2012, de los fondos de REPO, FUP y FORTAMUN durante los trabajos de la auditoría de campo, este Órgano Técnico está integrando el expediente para proceder a la acción legal respectiva.

## **5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

## **6. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

---

## 6.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

6.1.1 Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2011, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (47), entre las que destacan las siguientes: Bienes registrados erróneamente, no registrados o registrados extemporáneamente; carencia o desactualización de manuales, normativa interna y/o disposiciones normativas; deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; diferencias de registros contra cuenta pública; falta de difusión y/o actualización de la información de pública, confidencial y reservada; falta o errores en la elaboración de conciliaciones bancarias; falta o inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantías; falta, insuficiencia o incumplimiento de indicadores estratégicos y/o de gestión para evaluar la eficacia, eficiencia y económica en el cumplimiento de metas y objetivos; inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; incumplimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos; incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas; no se promovió la participación de las comunidades en la vigilancia, ejecución y control de la obra pública; omisión o errores en las retenciones o entero de impuestos y cuotas, con disponibilidad financiera; omisión y/o diferencias en el entero de impuestos y cuotas, entre otras.

6.1.2 Como resultado de la revisión y fiscalización a los ingresos y egresos de la primera quincena del año 2012, no se determinaron errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

## 6.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

### 6.2.1 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

Monto total observado: \$9'359,018.83  
Monto aclarado o justificado: \$ 278,911.07  
Monto vigente: \$9'080,107.76

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
1	Documentación que no cumple con los requisitos fiscales	\$67,136.26	\$0.00	\$67,136.26
1	Falta de autorización de las erogaciones	\$401,294.83	\$0.00	\$401,294.83
68	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones	\$6'894,459.90	\$278,911.07	\$6'615,548.83
1	Faltante de bienes	\$21,667.00	\$0.00	\$21,667.00
36	Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$1'974,460.84	\$0.00	\$1'974,460.84
107	<b>Total</b>	<b>\$9'359,018.83</b>	<b>\$278,911.07</b>	<b>\$9'080,107.76</b>

### 6.2.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2012

Monto total observado: \$193,786.77  
Monto aclarado o justificado: \$ 0.00  
Monto vigente: \$193,786.77

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
3	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	\$193,786.77	\$0.00	\$193,786.77
3	<b>Total</b>	<b>\$193,786.77</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$193,786.77</b>

Se determinaron recuperaciones, por \$9'552,805.60, de los cuales \$278,911.07 fueron justificadas y \$9'273,894.53 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o recuperaciones al Hacienda Pública de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

### 6.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 157 observaciones, que generaron 157 acciones, de las cuales 110 corresponden a Pliego de Observaciones, 41 a Pliego de Recomendaciones y 6 a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Respecto a la situación excepcional en el municipio de Tezontepec de Aldama, por la no presentación de documentación comprobatoria de ingresos y egresos de 2011 y primera quincena de 2012, se genera la Denuncia Penal ante la Procuraduría General del Estado de Hidalgo.

## 7. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

### Dictamen

#### Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: documentación que no cumple con los requisitos fiscales por \$67,136.26; falta de autorización de las erogaciones por \$401,294.83; falta de documentación comprobatoria y/o justificativa de las erogaciones por \$7'088,246.67; faltante de bienes por \$21,667.00 y pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$1'974,460.84;

Asimismo, el Gobierno del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.